JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220026700

Visto informe secretaria, revisado el expediente, conforme al poder que se adjunta y con base en lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la Sociedad SYSTEMGROUP S.A. S. a los Abogados Jorge Mario Silva Barreto, Karen Natalia Forero Zarate, María Camila Burgos Caro y Camila Alejandra Salguero Alfonso, como apoderados judiciales de la parte actora, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, advirtiendo que no podrán actuar en forma simultánea.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 166 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l las 8. A. M. En la fecha 6 – octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria